

Resolución Nro. 0106-GG-EPMMOP-2021

Ingeniero Nasser Narváez Paredes Sagal
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que *"las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;
- Que** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que *"las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables"*;
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, publicada, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;
- Que** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, dispone que: *"Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)"*;
- Que** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"*;
- Que** el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Resolución Nro. 0011-GG-EPMMOP-2021 de 15 de enero de 2021, aprobó el Plan Anual de Contrataciones-PAC para el ejercicio económico 2021;

Que el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, resuelve designar al Ingeniero Nasser Narváez Paredes Sagal como Gerente General de la EPMMOP, quien se posesiona con Acción de Personal No,0020-LDYR de 15 de abril de 2021;

Que con Memorando Nro. 0630-EPMMOP-GTE-2021-M de 07 de julio de 2021, el Gerente de Terminales y Estacionamientos, solicita: *“(...) se incluya el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL EN EL CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING, SERÁ DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN DEL USUARIO DEL PEAJE OSWALDO GUAYASAMÍN, dentro del Plan Anual de Contratación del año 2021, de la Gerencia de Terminales y Estacionamientos, por un monto estimado de USD. 6.198,28 (Seis mil ciento noventa y ocho con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA. la matriz con los procesos contemplados en el POA 2021, de la Gerencia de Terminales y Estacionamientos; con la finalidad de que sean incluidos en el PAC, del año en curso.”;*

Que con Memorando Nro. 1626-EPMMOP-GOP-2021-M de 09 de julio de 2021, el Gerente de Obras Públicas solicita: *“(...) la autorización para la inclusión en el Plan Operativo Anual POA y Plan Anual de Contrataciones PAC del presente año de los procedimientos, que se detallan a continuación:”*

Tipo de Presupuesto	Detalle del Producto / Descripción de la Contratación	MONTO INCLUIDO IVA	Procedimiento sugerido
INFLUENCIA GUAYASAMIN	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS PARA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DMQ	405.873,38	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO
INFLUENCIA GUAYASAMIN	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA DE CURADO LENTO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN TODO EL DMQ	350.000,00	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO
FONDOS PROPIOS	ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PREMEZCLADO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DMQ	100.000,00	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO

Que con Memorando Nro. 1657-EPMMOP-GOP-2021-M de 13 de julio de 2021, el Gerente de Obras Públicas, solicitó: *“(...) la autorización para la inclusión en el Plan Operativo Anual POA y Plan Anual de Contrataciones PAC del presente año del procedimiento de Adquisición de Equipo Caminero por Subasta Inversa Electrónica mismo que será utilizado en las obras que esta Gerencia ejecuta por Administración Directa en mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial Distrito Metropolitano de Quito, por un monto de: un millón quinientos mil con 00/100 (\$1 '500.000,00) de dólares de*

los Estados Unidos de Norteamérica (Bonos del Estado), valor que no incluye el IVA”;

Que a fin de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

En ejercicio de las atribuciones, que le confiere el artículo 25 del segundo inciso del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas,

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Incluir los siguientes procesos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
840105	444210111	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO A SER UTILIZADO EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	Global	1.500.000,00	1.500.000,00		S	
730811	153200015	BIEN	GIRO DE NEGOCIO	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ	1	Global	362.386,95	362.386,95		S	
730811	153300017	BIEN	GIRO DE NEGOCIO	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA DE CURADO LENTO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN TODO EL DMQ	1	Global	312.500,00	312.500,00		S	
730811	375100021	BIEN	GIRO DE NEGOCIO	ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PREMEZCLADO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DMQ	1	Global	89.285,71	89.285,71		S	
730502	721120011	SERVICIO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL UBICADO EN EL SCALA SHOPPING, PARA CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES DEL PEAJE OSWALDO GUAYASAMÍN	1	Unidad	6.198,28	6.198,28		S	

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de julio de 2021.

Ingeniero Nasser Narvárez Paredes Sagal
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP

Elaborado por:

Mgs. Alejandro Ortiz
Supervisor Ejecutor de Procesos 2

Mgs. Narda Gutiérrez
Directora de Planificación y Seguimiento

Revisado por:

Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)

Abogada Verónica Abad M.
Gerente Jurídica